



ANUNCIO

Con fecha 3 de julio de 2023 el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto número 2023-1916 cuyo tenor literal es el siguiente:

“DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES.

Visto el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, que faculta a los Alcaldes o Concejales en quienes se delegue para la autorización de matrimonios.

Atendido el elevado número de peticiones para que el matrimonio sea autorizado por esta Alcaldía o Concejales y en orden a responder a las demandas planteadas,

Por el presente RESUELVO :

1.- Delegar la potestad para autorizar matrimonios a los Concejales de la Corporación constituida el día 17 de Junio de 2023

*D^ª. Cristina Cuadro Marchena
D^ª. Rosario Andújar Luna
D. Ignacio Cala Bermúdez
D^ª. Nuria Martínez Hernández
D. Manuel Escalante Romero
D^ª. Xiomara Romero Pérez
D. Alfonso Jesús Luna López
D^ª. Lorena López López*

*D^ª. Gloria Hidalgo Collado
D. Germán Vega Ordóñez
D. Gonzalo Dorado Vázquez
D^ª. Marta Brenes Miranda
D. Francisco José López Elías*

*D. Isidoro Ignacio Albarreal Núñez
D^ª. Macarena Cortés Mena
D^ª. María del Carmen Cabeza Castilla
D^ª. Rocío Álvarez González
D. José Manuel Alcántara Jiménez*

*D^ª. Marina Segura Gómez
D. Juan Antonio Entrenas Hornillo*

2.- La potestad aquí delegada se ejercerá previa petición de los/as interesados/as, con indicación de la persona ante la que desee prestar el consentimiento e indicación de cuantas exigencias sean necesarias en orden al cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

3.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4.- Notificar individualmente a los/as interesados/as y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma.”

JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 09/07/2023
HASH: da6b77c3b9f1288abf5acdd4cec3f5f1

Cód. Validación: 6LX9PPPZR9HF75O23PTEYAQNJ
Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera en la fecha de la firma electrónica.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE.

Cód. Validación: 6LX9PPPZR9HF75Q23PTEYAQNJ
Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

